

El Buró de Entidades Financieras contiene información de 123 con Nosotros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. sobre nuestro desempeño frente a los Usuarios, por la prestación de productos y servicios.

**PERIODO: ENERO – MARZO 2025**

389 SOFOM E.N.R. CON INFORMACIÓN RELEVANTE										
Instituciones	Instituciones Otorgadas por CONDUSEF	RECLAMACIONES <sup>1</sup>			SANCIONES		Cláusulas Adversas Particulares (en proceso de eliminación)	Registro de Unidades Especializadas (RUE)	Programas de Educación Financiera (PEF)	Evaluación de Conductas por Producto
		Detalle en: La Institución Financiera - Conductas			Detalle					
		Atención Personas Adultas Mayores	Total de Reclamaciones	Índice de Resolución por cada 10 mil contratos (Semestral)	Índice de desempeño de atención a usuarios (Semestral)	Total de Sanciones				
		Detalle	Detalle	Detalle	Detalle	Detalle				
		Adaptar				( \$ )				
<b>Totales del Sector</b>										
	1	52,868	-	9.18	82	2,897,829	8			
<small>123 con Nosotros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.</small>										

La información corresponde únicamente a 123 con Nosotros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.; para conocer la información de todo el sector, se podrá acceder al sitio <http://www.buro.gob.mx>

**AVISO IMPORTANTE**

Para presentar cualquier aclaración o reclamación relacionada a los productos o servicios que ofrecemos, ponemos a su disposición la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) para atenderle, solo debe presentar una carta reclamación debidamente firmada, acompañada de una identificación oficial vigente (pasaporte o INE).

El plazo de respuesta a las consultas o reclamaciones no será mayor a 30 días hábiles, en cumplimiento al artículo 50 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En el caso de las aclaraciones el plazo no será mayor a 45 días naturales, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.